



Fecha de actualización: **02 de junio de 2020**

Nº Exp. Obra	
Nº Exp. relacionado	

Sello del Registro de entrada

DATOS DEL SOLICITANTE O DECLARANTE			
Nombre y apellidos o Razón Social:			DNI/CIF:
Representado por :			DNI/CIF:
Dirección a los efectos de notificación:			
Población:	Término Municipal:		Provincia:
Correo electrónico:		Tfno. Móvil:	Tfno. fijo:

EMPLAZAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN
Dirección:
Referencia catastral:

EXPONE

Fecha inicio de obras	Fecha fin de obras	Superficie de la edificación	Presupuesto Ejecución Material

SOLICITA (Solo para Licencias Urbanísticas NO sujetas a D.R.)
<input type="checkbox"/> Concesión de la Licencia Urbanística de OCUPACIÓN y/o UTILIZACIÓN en alguno de los casos no recogidos por el art. 169 bis, apartados 1c) y 1d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
<input type="checkbox"/> Otros (detallar):

DECLARA RESPONSABLEMENTE (Solo para Licencias Urbanísticas SI sujetas a D.R.)
<input type="checkbox"/> DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD , para la ocupación y/o utilización de la edificación antes relacionada:
<ol style="list-style-type: none"> Que la actuación pretendida se encuentra dentro de las enumeradas en el art. 169 bis de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) Que el ámbito de la actuación no se encuentra sometido a autorización administrativa previa, dentro del ámbito del patrimonio histórico o cultural, Dominio Público, Medio Ambiente, Zona de Policía del Dominio Público Hidráulico, zonas de protección de carreteras, alta tensión, o zonas de protección equivalentes, que requieran informe sectorial previo, aun no emitido o de carácter no favorable, o en caso contrario se disponga de certificado administrativo del silencio positivo producido. Que no se trata de actuaciones en ediciones en situación de fuera de ordenación o asimilado a fuera de ordenación no declaradas. Que he abonado las tasas urbanísticas e impuestos, conforme a la Ordenanza Fiscal correspondiente Que, durante un plazo de seis meses, desde la fecha de presentación, garantizo el acceso a la edificación para el control administrativo a posteriori, dejando constancia de tal obligación en el título de obra nueva terminada y/o compraventa, así como en los contratos de alquiler, teniendo constancia de que el incumplimiento de este punto constituye una infracción urbanística tipificada como grave en el artículo 207 apartado 3 c) de la LOUA Que soy consciente de que, sin perjuicio de responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir y de la imposición de las correspondientes sanciones, el Ayuntamiento de ALGARROBO está legitimado para dictar Resolución determinando la imposibilidad de continuar con el ejercicio de derecho, disponiendo el cese de la ocupación y/o utilización de la edificación, en cualquiera de los siguientes supuestos: <ol style="list-style-type: none"> La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento de esta declaración responsable. La no presentación de la documentación requerida en el modelo normalizado por este Ayto. o por la legislación sectorial de aplicación. El incumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa territorial y urbanística aplicable, así como para el uso previsto.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar del fichero "Gestión y disciplina Urbanística" debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo, cuya finalidad es "Gestión, planificación y disciplina urbanística. Gestión y control de licencias y avales. Registro público de convenios. Inventario de bienes y suelo patrimonial". Sus datos podrán ser cedidos a distintos organismos y entidades públicas en orden a poder cumplir adecuadamente con la finalidad descrita y para la que fueron recogidos los mismos, así como según lo previsto por la legislación aplicable. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ante el Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo, sito en C/ Antonio Ruiz Rivas, 2 29750 Algarrobo (Málaga), acreditando debidamente su identidad.

En Algarrobo, a _____ de _____ de _____
Fdo: El solicitante o representante:



OCUPACIÓN Y/O UTILIZACIÓN SUJETAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE

- OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES** en Suelo Urbano Consolidado (SUC), conformes con la ordenación urbanística, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación.
- PRIMERA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE NUEVAS EDIFICACIONES CON LA LICENCIA DE OBRAS CONCEDIDA** siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida, sin que se declaren modificaciones sustanciales conforme a la definición del art. 25 del Decreto 60/2010 (RDUA)

OCUPACIÓN Y/O UTILIZACIÓN SUJETAS A LICENCIA URBANÍSTICA

- PRIMERA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE NUEVAS EDIFICACIONES CON LA LICENCIA DE OBRAS CONCEDIDA** terminadas conforme a la normativa de aplicación, y licencia de obras concedida, **donde se declaren modificaciones sustanciales** durante la obra.
- PRIMERA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN PARCIAL** de nuevas edificaciones con la licencia de obras concedida terminadas conforme a la normativa de aplicación, y licencia de obras concedida que no recoja dicha división en fases de la obra
- OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES** terminadas en Suelo Urbanizable, o Suelo No Urbanizable, conformes con la ordenación territorial y urbanística, y se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación.
- PRIMERA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE NUEVAS EDIFICACIONES CON LA LICENCIA DE OBRAS CONCEDIDA** solicitadas de forma parcial y limitadas a partes de las construcciones e instalaciones que cumplan la normativa urbanística, conforme a lo estipulado por el art. 9 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, si las fases de la edificación no fueron recogidas en la Licencia Urbanística concedida.
- OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES O NUEVAS** de actuaciones realizadas sin licencia urbanística o contraviniendo sus condiciones, inmersas en un procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado.
- OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES O NUEVAS** con desconformidades no sustanciales con la ordenación urbanística aplicable, por resultar de imposible o muy difícil reposición, en aplicación del principio de proporcionalidad, conforme a lo descrito en el art. 48.4 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- OTROS** (detallar):

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA NECESARIA

- Solicitud en modelo normalizado, cumplimentada y suscrita por solicitante o representante
- Documento que acredite la ostentación de la representación, en caso de actuar a través de representante
- Justificante de pago de las tasas correspondientes, conforme a la Ordenanza Municipal al respecto
- Fotografías en soporte digital de la totalidad de la edificación terminada, suscritas por técnico
- Doc. justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones del inmueble conforme a su normativa reguladora.
- Certificados de las empresas suministradoras de los servicios públicos, de la correcta ejecución de las acometidas de suministros
- Certificados emitidos por gestor de residuos autorizado, para acceder a la devolución de la fianza de la gestión de residuos.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIBLE

- En el supuesto de **PRIMERA OCUPACIÓN Y/O UTILIZACIÓN**. Certificado final de obras acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras, suscrito por el director de obra, y visado por el Colegio Profesional, donde se certifique la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente o con la ordenación territorial y urbanística, o en caso contrario se recojan las modificaciones que se hayan producido durante la ejecución de las obras con relación al proyecto respecto del que se concedió licencia o a la ordenación territorial y urbanística vigente.
- En el supuesto de **EDIFICACIONES EXISTENTES**. Certificado, descriptivo y gráfico, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional, en el que conste la terminación de la obra en fecha determinada, la descripción del estado de conservación del edificio y las instalaciones con que cuenta y acredite, en atención de las circunstancias anteriores, se certifique la aptitud del mismo para destinarse al uso previsto; así como la identificación catastral y registral del inmueble, y las condiciones urbanísticas vigentes. Debe acreditarse igualmente la solidez estructural de la edificación, así como el suelo que la contiene ha adquirido la condición de solar, salvo en el caso de SNU donde se justificará la existencia de los suministros básicos y la correcta evacuación de residuos conforme a los criterios del art. 9 del Reglamento de Vertidos, aprobado por el Decreto 109/2015.
- Certificación y ensayos del cumplimiento del aislamiento acústico al ruido, conforme al CTE DB-HR y el Decreto 6/2012.
- En inmuebles susceptibles de división horizontal, Certificado de la Jef. Prov. de Insp. de Telecomunicaciones del cumplimiento del Reglamento de ICT y justificación de presentación ante el Ministerio de Economía y E. del Certificado fin de obra del proyecto de ICT
- Informe favorable de inspección del Consorcio Provincial de bomberos en edificaciones incluidas en el apéndice 5 de su ordenanza
- En obras sujetas a control arqueológico de movimiento de tierras, resolución favorable de la Consejería de Cultura de la J.A.
- Cualquier otra documentación exigida por la legislación sectorial de aplicación